



Comprobado por el funcionario
responsable de la unidad
administrativa correspondiente

Expte 40 CM/2015
Rfa.: VOC

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de suministro de uniformidad para la Policía Local, de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Jefe de la Policía Local, D. Miguel Olivares del Rosal, con el VºBº del Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, D. Manuel Enrique Gaviño Pazo, de fecha 05 de noviembre de 2015, en el que se relacionan los siguientes productos:

30	ZAPATOS -Piel flor. -Suela antideslizante. -Código de certificación del producto.
45	BOTAS DE PATRULLA -Piel flor. -Cordura. -Suela antideslizante. -Membranas impermeables de Gore-tex, Sympatex o similar. -Código de certificación del producto.
30	BOTAS DE MOTORISTA -Piel flor. -Cordura. -Suela antideslizante. -Membranas impermeables de Gore-tex, Sympatex o similar. -Código de certificación del producto.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Solicitud de presupuesto a tres empresas capacitadas para la realización del contrato con fecha 5 de noviembre de 2015: EL CORTE INGLÉS, S.A, INSIGNA UNIFORMES, S.L. y CALZADOS CANOS GARCÍA, S.L (SEGARRA).

2º.- Ofertas presentadas por las empresas EL CORTE INGLÉS, S.A, INSIGNA UNIFORMES, S.L. y CALZADOS CANOS GARCÍA, S.L (SEGARRA).

3º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención: consta retención de crédito efectuada por la Intervención Municipal de fecha 19 de noviembre de 2015, por importe de 12.442,40 euros con cargo a la partida 600 132 22104 22015001901 "Vestuario Policía Local".

4º.- Informe técnico de la valoración de las ofertas presentadas, emitido por el Jefe de la Policía Local, D. Jesús Somolinos Esteban, con el VºBº del Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, D. Manuel Enrique Gaviño Pazo de fecha 17 de julio de 2015, en el que se concluye, entre otras cosas:

"Ante la urgente necesidad de adquirir uniformidad para los miembros de Policía Local, se han solicitado presupuestos a las empresas que seguidamente se relacionan:

- 1.- EL CORTE INGLÉS, S.A.
- 2.- INSIGNA UNIFORMES, S.L.
- 3.- CALZADOS CANOS GARCÍA, S.L (SEGARRA).

Los precios ofertados son los que igualmente se indican:

- EL CORTE INGLÉS, S.A.
Por un precio total I.V.A. incluido de NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS Y QUINCE CÉNTIMOS.....9.402,15 €



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

Comprobado por el funcionario
responsable de la unidad
administrativa correspondiente

- **INSIGNA UNIFORMES, S.L.**
Por un precio total I.V.A. incluido de TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS Y VEINTISEIS CÉNTIMOS.....13.958,26 €
- **CALZADOS CANOS GARCÍA, S.L (SEGARRA).**
Por un precio total I.V.A. incluido de OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS.....8.760,10 €

Una vez estudiados los mismos, el que resulta más favorable para la Administración, es el facilitado por la entidad CALZADOS CANOS GARCÍA, S.L (SEGARRA), por un valor de OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS (8.760,10 € I.V.A. incluido).

Por lo que esta Jefatura estima que la adjudicación debería efectuarse a dicha entidad."

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León de fecha 23 de noviembre de 2015, conformado por el Secretario General en el que se indica:

- a) Corresponde la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor a la empresa **CALZADOS CANOS GARCÍA, S.L** , de conformidad con informe emitido por el Jefe de la Policía Local, D. Jesús Somolinos Esteban con el V^oB^o del Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, D. Manuel Enrique Gaviño Pazo, de fecha 17 de noviembre de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de suministro de uniformidad para la Policía Local, de los productos relacionados en la parte expositiva de la presente resolución, a la empresa **CALZADOS CANOS GARCÍA, S.L.**, con C.I.F. B-12022711y con domicilio social en Pol. Belcaire parc.601 602, Vall de Uxo (Castellón 12600), al ser su oferta la económicamente más ventajosa, y por un importe de **OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS (8.760,10 € I.V.A. incluido)**, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de la Policía Local, D. Jesús Somolinos Esteban, con el V^oB^o del Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, D. Manuel Enrique Gaviño Pazo, de fecha 17 de noviembre de 2015.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el suministro, a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio> , siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

Comprobado por el funcionario
responsable de la unidad
administrativa correspondiente

Tercero.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva, a veintitrés de noviembre de dos mil quince por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía, Hacienda y Régimen Interior, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

Ante mí, para fe pública
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Felipe Albea Carlini.

